



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de diciembre 2021.-
DECRETO ALC. N°5.182/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Ley N°2.287 del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 09 de diciembre de 2021, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Claudia Cortez Valencia; Memorándum N°211, de fecha 09 de diciembre de 2021, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°3.549, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir por \$760.000.- destinados a la Caravana Navideña.

DECRETO:

1.- Otorguese fondo a rendir **por única vez** a doña **CLAUDIA CORTEZ VALENCIA**, RUT _____ Profesional Grado 8º EMS, por la suma de **\$760.000.- (Setecientos sesenta mil pesos)**, destinados a la compra de brochas, pintura, rodillos, planchas y todo lo que sea necesario para la decoración del camión plano para la Caravana Navideña.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las siguientes cuentas:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cta. Bancaria a Utilizar
114.03.01.037	DIDECO	215.22.04.999	Otros

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Adm. y Finanzas.